

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 1 de 21

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 7 y 12, modificada por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- **Localización:** Municipio de Guatapé
- **Población de referencia:** 9.124
- **Población afectada o carente:** 9.124
- **Población objetivo:** 9.124

1.1 Causa del problema:

La administración pública tiene deberes claros con la población joven, enmarcado en los derechos y principios constitucionales. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 13, establece que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación". Este principio de igualdad exige que el Estado garantice a los jóvenes el acceso equitativo a oportunidades y servicios que promuevan su desarrollo integral. Asimismo, el artículo 44 consagra los derechos fundamentales de los niños (extensible a los jóvenes en muchos aspectos de protección), como la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, el nombre y la nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Estos derechos implican la obligación de la administración de crear condiciones favorables para su pleno ejercicio.

En esta misma línea, la administración pública debe velar por el cumplimiento del artículo 45 de la Constitución, que establece que "el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud". Este artículo subraya la necesidad de una participación activa de los jóvenes en las decisiones que los afectan y la responsabilidad del Estado en su formación integral. Leyes como la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), en su artículo 3, ratifican estos principios al reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos y deberes, y al establecer el marco institucional para la promoción y garantía de sus derechos. La administración, por lo tanto, no solo debe proteger a los jóvenes de situaciones de riesgo, sino también fomentar su autonomía, promover su acceso a la educación de calidad, al empleo digno y a espacios de participación ciudadana, reconociéndolos como actores estratégicos para el desarrollo del país.

Las Vacaciones Recreativas en Guatapé son la actividad principal para los jóvenes del municipio. Cada año, este evento reúne a la mayoría de la población juvenil para una

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 2 de 21

semana de actividades físicas y culturales. Siendo esta una programación estratégica y clave para promover su inclusión y fomentar su participación activa en la comunidad.

Para el efectivo desarrollo de esta actividad en esencial acompañamiento para la planeación, ejecución y coordinación de cada actividad. Este apoyo no solo facilita la organización, sino que también garantiza que los jóvenes tengan acceso a espacios seguros y estructurados para su recreación y desarrollo.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto: A fin de satisfacer la anterior necesidad, el MUNICIPIO DE GUATAPÉ requiere contratar la ejecución del siguiente objeto:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES ENMARCADAS EN LAS VACACIONES RECREATIVAS”.

CÓDIGO BPIN: 202500000016957

2.2 Alcance del objeto:

Para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán llevar a cabo las siguientes a

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Bienvenida e inicio. (Inscripción Planificación.)	Souvenir: Elementos representativo para los participantes de las vacaciones recreativas, sublimados con los logos de la administración municipal, realizados según las indicaciones del supervisor y entregados donde este designe.	190	\$ 50.000	\$ 9.500.000
		Seguros: Pólizas de aseguramiento para cada participante contra todo riesgo.	200	\$ 26.000	\$ 5.200.000
2	Alborada-recreativa	Refrigerios: pan, palito de queso o pastel, con chocolate caliente para el equipo y participantes	200	\$ 7.000	\$ 1.400.000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS

Código: ABO-FR-01

Versión: 07

Página 3 de 21

		del evento, puesto en el lugar o donde indique el supervisor.			
3	"Campo Traviesa"	Hidratación: Bolsa de agua de 350 ml empaque de plástico (puestas en el lugar de la actividad.)	300	\$ 1.000	\$ 300.000
		Refrigerios: bocadillo y banano para participantes del evento, puesto en el lugar o donde indique el supervisor.	200	\$ 5.000	\$ 1.000.000
		Materiales, apoyo logístico y técnico para la actividad: kit de materiales (cuerdas, clavos, madera y todo lo requerido en materiales de ferretería y papelería, para estructurar pruebas y demarcar la ruta asignada para la actividad en lugares representativos de la cultura guatapense). Personal idóneo para garantizar el desarrollo de la actividad al igual que el aseguramiento de la misma, para 190 participantes.	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
		Refrigerios: Burrito con un jugo de fruta, con chocolate caliente para el equipo y participantes del evento, puesto en el lugar o donde indique el supervisor.	40	\$ 13.000	\$ 520.000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS

Código: ABO-FR-01

Versión: 07

Página 4 de 21

		Almuerzos: menú integrado 150 gramos de proteína (carne res o cerdo, pollo, chicharrón o la opción que solicite el supervisor), porción de sopa, arroz, ensalada, arepa, etc. y jugo de 200ml. Al igual que hidratación (bebida hidratante al igual que carbohidrato), entregado según indicación del supervisor.	40	\$ 35.000	\$ 1.400.000
4	Prueba gastronómica	Sonido y apoyo logístico y técnico: se realiza actividad aproximadamente por 3 horas en la que se garantiza el espacio, amenizado con sonido (Dos micrófonos, cables, cajas directas, amplificador, bajos, consola, luces, cámaras de humo y sonidista), DJ, al igual que los componentes técnicos necesarios y logísticos, grupo de jueces y personal de apoyo para la prueba de los diferentes grupos, con los parámetros indicado (comida que recuerde la cultura paisa). Al igual que se entrega a cada grupo un kit de insumos y materiales con la que debe desarrollar la prueba. (reto)	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS

Código: ABO-FR-01

Versión: 07

Página 5 de 21

		Almuerzos e hidratación: menú integrado 150 gramos de proteína (carne, pollo, chicharrón o las opciones que solicite el supervisor), porción de sopa, arroz, ensalada, arepa, etc. y jugo de 200ml. Al igual que hidratación (bebida hidratante al igual que carbohidrato), Entregado según indicación del supervisor.	25	\$ 35.000	\$ 875.000
5	Noche de retos	Refrigerios: pastel de pollo y chocolate caliente para el equipo de trabajo y participantes del evento, puesto en el lugar o donde indique el supervisor.	220	\$ 7.000	\$ 1.540.000
		Sonido y apoyo logístico: sonido (compuesto por dos micrófonos, cable, cajas directas, amplificador, bajos, consola, luces, cámaras de humo y personal técnico), al igual que personal logístico para el montaje y ejecución de las distintas pruebas artísticas y culturales	1	\$ 960.000	\$ 960.000
		Transporte: Servicio en adecuadas condiciones mecánicas, que cuenta con documentación al día y normas de seguridad requeridas. Ida y regreso. Para jóvenes de la zona rural del municipio de Guatapé.	1	\$ 750.000	\$ 750.000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS

Código: ABO-FR-01

Versión: 07

Página 6 de 21

		Materiales: entrega de kit de materiales y elementos de papelería para la decoración.	1	\$ 500.000	\$ 500.000
carrera de rodillos		Sonido: compuesto por dos micrófonos, cables, uno inalámbrico, cajas directas, amplificador, bajos, consola, luces, cámaras de humo y técnico para la operación. Durante 3 horas aproximadamente	1	\$ 650.000	\$ 650.000
		Refrigerios: Pastel de pollo u hojaldrado con jugo de frutas para el equipo, puesto en el lugar donde indique el supervisor.	20	\$ 7.000	\$ 140.000
		Hidratación y ayuda energética: chocolatina, bocadillo y banano, Bolsa de agua de 350 ml empaque de plástico (puestas en el lugar de la actividad.) para los participantes del evento, puesto en el lugar o donde indique el supervisor.	200	\$ 6.500	\$ 1.300.000
		Apoyo logístico y técnico: Personal idóneo para el desarrollo de la actividad(cierre de vías,jueces,hidratacion, primeros auxilios etc),al igual que para la seguridad de los mismo, Almuerzos para grupo logístico integrado, 150 gramos de proteína(carne,pollo,chi	20	\$ 54.000	\$ 1.080.000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS

Código: ABO-FR-01

Versión: 07

Página 7 de 21

		charron o la opciones que solicite el supervisor), porción de sopa, arroz, ensalada, ar epa, etc. y jugo de 200ml			
7	Pijamada	Materiales: entrega de kit de materiales y elementos de papelería para la decoración de las diferentes bases, para cada uno de los equipos participantes.	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
		Apoyo logístico, técnico : Personal idóneo para la estructuración y ejecución de las diferentes actividades ,durante toda la jornada, al igual que jueces para las mismas. Entrega de refrigerio que puede ser (Hamburguesa, papas y gaseosas), o la opción que designe el supervisor puesto en el lugar donde indique, para el equipo logístico y técnico.	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
8	Noche de talentos	Sonido y apoyo logístico, técnico: Sonido compuesto por dos micrófonos, cable, cajas directas, amplificador, bajos, consola, luces, cámaras de humo y sonidista. Personal idóneo en temas de habilidades culturales y artísticas, para el juzgamiento de las pruebas.	1	\$ 600.000	\$ 600.000

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 8 de 21

9	Actividad cultural (Clausura)	Sonido y Música: Sonido compuesto por dos micrófonos, cable, cajas directas, amplificador, bajos, consola, luces, cámaras de humo y técnicos contará con músico o DJ para amenización el espacio, según indicación del supervisor.	1	\$ 700.000	\$ 700.000
		Apoyo logístico y Premiación: Se realizaran diferentes actividades direccionadas por personal idóneo, al igual que el cierre de las actividades, donde se premiaran los primeros lugares, según los puntos recolectados durante la actividades en toda la semana (diferentes premio para los grupos) categorías.	1	\$ 3.985.000	\$ 3.985.000

Actividades:

- Adecuación de lugares para la realización satisfactoria de las actividades programadas durante la semana.
- Adquisición de mobiliario, carpas, vallas de cerramiento, o cualquier elemento necesario para la realización satisfactoria del eventos y actividades.
- Garantizar el transporte de elementos e insumos necesarios para eventos y actividades.
- Garantizar el suministro de regalos, recordatorios, decoración, implementación y demás conforme a lo requerido por la entidad (según el cronograma de las actividades y el supervisor).
- Garantizar catering y alimentación para las actividades y eventos conforme a las solicitudes de la entidad que lo requieran
- Proporcionar apoyo logístico y de protocolo tales como presentadores y/o moderadores y personal de servicio.
- Garantizar el sonido, micrófonos, y demás componentes técnicos según los requerimientos de cada actividad.
- Poner en cada lugar y hora los requerimientos según las actividades y solicitudes del supervisor.

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 9 de 21

- Garantizar la participación de los profesionales y personal idóneo para cada actividad programada donde se requiera.
- Si durante la ejecución del contrato se pueden presentar necesidades o ítems con especificaciones y condiciones diferentes pero requeridas de forma puntual para la correcta ejecución de actividades; en este caso se solicitarán dos cotizaciones adicionales para obtener un estudio de mercado y realizarán los nuevos análisis de precios unitarios para la aprobación del supervisor del contrato.

2.3 Especificaciones esenciales:

Para el cumplimiento de estas actividades se requiere contar con una persona natural con el siguiente perfil:

- **EXPERIENCIA GENERAL:** La persona idónea para el cargo debe tener como mínimo UNA (01) experiencia en ejecución de actividades culturales.
- ✓ El contratista no debe tener sanciones que afecten el ejercicio de la profesión. La calidad de profesional debe acreditarse con la tarjeta profesional o en su defecto, el comprobante que certifique que está en trámite, cuando la profesión lo requiera.
- ✓ No podrá ser elegido contratista quien esté incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio del cargo.
- ✓ Debe además presentar la documentación necesaria para acreditar la experiencia y formación requerida según los presentes estudios previos, de manera que a juicio del Ordenador del Gasto se pueda comprobar la idoneidad del contratista, la cual se certificará y anexará al expediente contractual.
- ✓ El contratista debe encontrarse afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión).

Documentos necesarios para certificar experiencia e idoneidad del contratista:

El contratista deberá presentar los siguientes documentos, que reposan en el expediente contractual y servirán como fundamento para la verificación de los requisitos establecidos en los presentes estudios previos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Propuesta económica del contratista para la ejecución del contrato de prestación de servicios, la cual será analizada por la entidad contratante y se verificará que se adecue a lo requerido por la misma.
- ✓ Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (no superior a 1 mes de expedición).

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 10 de 21

- ✓ Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (no superior a 1 mes de expedición).
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional (no superior a 1 mes de expedición).
- ✓ Certificado del RNMC - Registro Nacional de Medidas Correctivas (no superior a 1 mes de expedición).
- ✓ Certificado antecedente de inhabilidades para delitos sexuales con menores de 18 años.
- ✓ Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 del 2021).
- ✓ Certificado de afiliación a salud como independiente.
- ✓ Certificado de afiliación a pensión como independiente.
- ✓ Certificado de afiliación ARL.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- ✓ Formato de Hoja de Vida de la Función Pública, en el aplicativo SIGEP II (Ley 2013 de 2019).
- ✓ Formato de Declaración de bienes y rentas, completamente diligenciada y firmada. Se tomará del SIGEP II).
- ✓ Copia del diploma o el acta de grado, que den cuenta del cumplimiento de la formación académica requerida. Estos documentos certificarán igualmente la experiencia general, la cual se contará a partir de la fecha de grado del Pregrado.
- ✓ Certificados que acrediten la experiencia laboral, contractual, profesional
- ✓ relacionada o específica requerida (según el caso).
- ✓ Copia de la tarjeta profesional o en su defecto, el comprobante que certifique que está en trámite; si aplica.
- ✓ Paz y salvo municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Examen preocupacional
- ✓ Pantallazo de registro en el SECOP ii.

Nota: Los certificados aportados por el contratista serán verificados por la entidad contratante.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ:**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
2. Cancelarle al contratista los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.
3. Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 11 de 21

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
3. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
6. Implementar la normatividad y cumplir con los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato
7. Presentar al Supervisor del Contrato, los informes relacionados con las actividades ejecutadas, acompañado del pago de la seguridad social y entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción
8. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

● **CAUSALES DE TERMINACIÓN:**

El contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

1. Por vencimiento del plazo pactado.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Cuando cualquiera de las partes así lo considere y notifique a la otra parte de tal decisión por escrito, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario.
4. Por incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA.
5. Por fuerza mayor o caso fortuito.
6. Por las demás causales estipuladas en la Ley.

2.3. Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F (Servicios)	80	14	19	02
F (Servicios)	93	14	17	01

Código UNSPSC 80141902 Producto: Reuniones y Eventos

Código UNSPSC 93141701 Producto: Organizaciones de eventos culturales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Se encuentra jurídicamente viable realizar la contratación por la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, la cual contempla dentro de las

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 12 de 21

modalidades de contratación la causal de contratación directa de “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

Es así como la Ley 1150 de 2007, en su Título I “De la eficiencia y la transparencia” establece en su Artículo 2° las modalidades de selección donde indica que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

Esta modalidad se define igualmente en el Decreto 1082 de 2015 “**por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional**”, el cual indica en la **Subsección 4, referente a la Contratación Directa, en su “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Ahora bien, el Artículo 1° del decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 indica que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 13 de 21

existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Se deja constancia en el presente estudio previo que actualmente el Municipio de Guatapé no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades antes descritas por tanto se justifica la necesidad de suscribir un contrato directo de prestación de servicios.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre del 2026.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **169 del 26 de enero de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

5.1 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: Para determinar el valor del Contrato se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

NOTA: Para el valor de cada evento se deberá presentar la respectiva remisión por parte del contratista en la cual se incluyan los diferentes ítems previos a la realización del evento.

5.2. Forma de pago: El valor del contrato se pagará así:

El valor del contrato se pagará así: mediante actas de avance, previa presentación del informe, en la cuenta que el contratista acredite como titular al momento del pago, y verificación y aprobación por parte del supervisor de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto y encontrarse a paz y salvo con los aportes de seguridad social.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 14 de 21

La oferta más favorable para el Municipio de Guatapé será la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la entidad en el presente documento. Por consiguiente, se tiene la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil:

EXPERIENCIA GENERAL
Al menos UNA (1) experiencia como contratista ejecutor de este tipo de actividades

Además,

Para la modalidad de contratación aplicable no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas.

- 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:** De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 el Municipio identificó los siguientes riesgos asociados al presente proceso de contratación:



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS

Código: ABO-FR-01

Versión: 07

Página 16 de 21

1					El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación				Municipio	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el municipio, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	Si	?	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas según cronograma	mensual
2					Retraso en presentación de los servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Possible			Municipio	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Medio	Medio	No		Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento y al tiempo de las actividades asignadas, según especificaciones	mensual

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 18 de 21

2. GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Después del análisis de riesgos y de determinar que la modalidad adecuada es la de Prestación de Servicios Profesionales, se concluye que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías en el presente proceso de contratación, toda vez que el pago de honorarios al contratista se realiza previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Decreto 1082 de 2015. “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

3. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Acorde a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

4. SUPERVISIÓN: La Supervisión será ejercida por el secretario de Bienestar y Desarrollo Social o por el ordenador del gasto.

5. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Multas: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, el Contratista conviene en pagar al Municipio de Guatapé una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 19 de 21

tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

6. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO Y COMPONENTE:

LÍNEA ESTRATÉGICA: 02. Juntos por el movimiento niño: equidad social, la educación, la cultura y el deporte

COMPONENTE: 0204. Juntos por un Guatapé igualitario y con equidad social

PROGRAMA: 020404. Implementación de la Política Pública de Juventud.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Aspectos generales:

a. Condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal actualmente no dispone de personal de planta con las competencias y experiencia necesarias para atender de manera integral la necesidad del municipio en materia de apoyo logístico, se hace indispensable la contratación de un perfil idóneo que asuma esta responsabilidad.

b. La forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios

El servicio se prestará de manera personal y directa en el municipio de Guatapé; será el contratista quien entregará cada una de la documentación solicitada y contemplada por el sistema de calidad para hacer el respectivo pago, esta documentación deberá estar acompañada de un informe con las evidencias, planillas de asistencia, y planeadores el cual será aprobado por el supervisor delegado, cada mes.

c. Los plazos, cantidades contratadas, forma de pago

El contrato será por un plazo de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)**, El valor del contrato se pagará así: mediante actas de avance, previa presentación del informe, en la cuenta que el contratista acredite como titular al momento del pago, y verificación y aprobación por parte del supervisor de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto y encontrarse a paz y salvo con los aportes de seguridad social.

a. Forma de entrega:

El contratista entregará un informe con la descripción detallada de las actividades desarrolladas con toda la documentación requerida por el sistema de gestión de calidad, esta documentación será entregada al secretario de despacho quien

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 20 de 21

será el encargado de aprobarla.

1. Análisis de la demanda

Las adquisiciones previas del Municipio de Guatapé de bienes o servicios similares han sido:

NÚMERO DE CONTRATO (con año)	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO
171-2025	\$ 35.000.000	15 días
141- 2018	\$96.600.000	2 meses y 20 días
196-2019	\$153.503.000	Un mes
227-2020	\$160.000.000	20 días
119-2021	\$300.000.000	Un mes
222-2022	\$300.000.000	4 meses
109-2024	\$86.504.450	10 Días
CPS 171-2025	\$35.000.000	15 días

2. Análisis de la oferta

De acuerdo con el análisis realizado se puede concluir que la entidad que vende el bien o servicio requerido cuenta con la idoneidad y experiencia requerida en el área.

3. Convocatoria a las veedurías ciudadanas:

Las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante EL MUNICIPIO y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

De acuerdo con lo anterior esta entidad se permite convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del correspondiente control de la gestión contractual que se ha iniciado para la contratación descrita en el presente estudio previos.

Guatapé, Antioquia. 27 de enero de 2026.

YESICA PAOLA SUAREZ HERNANDEZ
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 21 de 21

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Milena Espinosa Rivera Contratista secretaria de Bienestar y Desarrollo Social	Oficina de Contratación	Yesica Paola Suarez Hernández Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social